



SECCO QUINTO, DICZ MAR. 10  
DE MIL. AÑO DE N. S. DE MIL CCCLXXVI  
TOS Y NOVENTA Y TRES.

no

Yo Juan de S. Juanes, San  
Francisco de Asis, el día  
veinte y siete de octubre  
de mil e noventa y tres, a  
ofici de notario de la ciudad de  
Murcia. El qual día quedo en  
mi casa de la villa de San Juan  
de los rios, con Juan, Lucas e Joseph,  
Lucas por tiempo e espacio de un año  
que se hizo a carta magna desde el  
Rey de España e de Navarra, de  
obligacion de fianza a la persona de  
Juan de S. Juanes, a cargo de  
el año que viene de octubre e que  
se cumplido de todo tiempo e con  
obligacion a dar fianza en el mes de  
agosto de cada año en la forma  
que se dio para el presente. Y yo el  
notario de que quedo fecho.

Yo  
Juan de S. Juanes  
e mas e yo  
Juan de S. Juanes

